Naciones Unidas S/PV.3349



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3349a Sesión

Lunes 14 de marzo de 1994, a las 20.45 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Mérimée	(*Francia*)
Miembros:	Argentina	Sr. Ricardes
	Brasil	Sr. Fujita
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Yáñez Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sr. Grey
	Federación de Rusia	Sr. Vorontsov
	Nigeria	Sr. Gambari
	Nueva Zelandia	Sr. van Bohemen
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Plumbly
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Bizimana

Orden del día

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

94-85285 (S)

Se abre la sesión a las 20.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

El Presidente (*interpretación del francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Bosnia y Herzegovina en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Misić (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 900 (1994) del Consejo de Seguridad, que figura en el documento S/1994/291.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1994/293, que contiene el texto de una carta de fecha 11 de marzo de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

> "El Consejo de Seguridad sigue profundamente preocupado por la continuación de las hostilidades en la República de Bosnia y Herzegovina. Deplora, en particular, el rápido empeoramiento de la situación en la zona de Maglaj y la amenaza que entraña para la supervivencia de la población civil que aún queda en ese lugar. Observa que esta situación intolerable se ha perpetuado debido a la intensidad del asedio de la ciudad, que ha durado ya nueve meses y el cual los únicos responsables son los serbios de Bosnia.
>
> El Consejo de Seguridad condena enérgicamente el bombardeo indiscriminado de la población civil de Maglaj por los serbios de Bosnia, que ha producido grandes bajas, pérdida de vidas y daños materiales.
>
> El Consejo de Seguridad toma nota con especial preocupación de las informaciones acerca de repetidos casos de interceptación y saqueo de convoyes de ayuda humanitaria destinada a la población civil de Maglaj, incluida la relativa al incidente más reciente, ocurrido el 10 de marzo de 1994, en que se impidió que seis camiones que transportaban suministros llegaran a esa ciudad. Está consternado por el hecho de que ningún convoy haya podido llegar a la ciudad desde el 25 de octubre de 1993. El Consejo observa que la población civil ha venido dependiendo exclusivamente de los suministros lanzados desde aviones y rinde homenaje a los que han llevado a cabo estas misiones de vital importancia. El Consejo exige que los serbios de Bosnia y los croatas de Bosnia permitan inmediata e incondicionalmente el paso de todos los convoyes humanitarios y la evacuación inmediata de las personas que necesiten atención médica urgente. El Consejo exige también que se ponga fin inmediatamente al asedio de Maglaj.
>
> El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el hecho de que personal de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) haya obtenido acceso a Maglaj. Exige que los serbios de Bosnia permitan que la UNPROFOR tenga acceso permanente y sin obstáculos a Maglaj.
>
> El Consejo de Seguridad también condena los ataques perpetrados recientemente contra el personal de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y de otras organizaciones humanitarias. Reitera su exigencia de que todas las partes garanticen la seguridad de la UNPROFOR, así como de todos los demás funcionarios de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales, y les permitan circular libremente, sin obstáculo alguno, en toda la República de Bosnia y Herzegovina.

El Consejo reafirma su determinación de mantener e impulsar aún más la reciente evolución positiva de los acontecimientos para lograr la paz en la República de Bosnia y Herzegovina, y en este contexto hace notar la importancia de proteger la ciudad de Maglaj y a su población civil de nuevas hostilidades. El Consejo volverá a estudiar la situación imperante en Maglaj al examinar el informe del Secretario General (S/1994/291) que solicitó en su resolución 900 (1994).”

El texto de esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/1994/PRST/11.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 20.50 horas.